



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

30**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 2.577 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia número 238 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance” sucursal en España, contra doña Carlota Orrego González, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la parte actora de 17.838,45 euros, más el interés al tipo del 2 por 100 mensual, asimismo, debe ser condenada la demandada al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carlota Orrego González, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/11.034/11)